

Paso Carrasco, 07 de Abril de 2021

**VISTO:** lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14. - "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

**CONSIDERANDO:** I) Que se han recibido la partida de Fondo Permanente correspondiente al periodo Febrero de 2021 tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cual suma \$ **25189.-**

II) Que el Municipio por Resolución Nº 02/21 autorizó al Alcalde a realizar pagos por funcionamiento hasta el monto de \$ **25189** (pesos uruguayos treinta ciento ochenta y nueve)

III) Que los pagos realizados en planilla adjunta, cumplen con lo establecido por este Municipio.

Atento a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE PASO CARRASCO**

**RESUELVE:**

1) Aprobar la rendición de gastos e inversiones correspondiente al periodo 01 al 31 de Marzo de 2021.

2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.

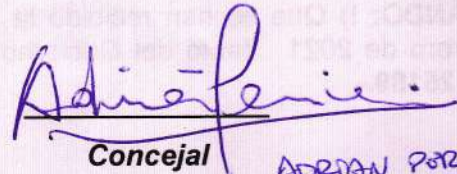
3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

  
Firma Alcaldesa

  
Concejal AMIVIO PEREIRA

  
Concejal DANIZ SOFFIER

  
Concejal  
DALMACIO SUAREZ

  
Concejal  
ADRIAN PEREIRA